



**AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE
LA FACTURA N° 5648 DE COMERCIAL LUIS
LEONEL ARCE LUZA E.I.R.L.**

ARICA, 22 SEP 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236 /

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con copia de los planos de proyectos y documentación de carpetas del Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Seremi.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO

1. Dispónese la adquisición por el servicio de impresión a través de Comercial Luis Leonel Arce Luza E.I.R.L. RUT. N° 76.008.411-5
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 5648 por un montos de \$ 26.470.- (veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.07.002, con cargo al presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



Ano
PCA/pca.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Fuente
Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe